



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RECAS

En la intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 1/2021 de concesión de crédito, incorporación de crédito número 1, suplemento de crédito número 1 y crédito extraordinario número 1, aprobados inicialmente en sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2021.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento pleno.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobados los citados expedientes.

Recas, 2 de julio de 2021.-El Alcalde, Eliseo Ocaña García.

N.ºI.-3372